

Jiménez; Juan Deseado Reyes; Agustín Ovalle; Silvestre Rosario Sánchez; José Eugenio Beliard; Julio A. Cabrera; Luis González Nouel; Luis Peña Carrasco; Timoteo García; Ramón Ant. de la Rosa H. (C.M.), Segundos Tenientes: José de la Cruz Almánzar; Tito de la Cruz; Ramón Ma. Checo; Manuel García Álvarez; Simón González; Hilario Matos y Matos; José M. Molina; Edigen Nin; Pedro Mercedes Ramírez; Juan Romero Martínez; Mélido Gregorio Sánchez; Ramón P. Vásquez; Ramón Hiciano; Fernando Dominguez; Juan de Dios Sánchez; Efigenio Liranzo; Leonidas Acosta; Diógenes de Jesús; José Aníbal Vargas Rosario; Sup. Ramón A. Castillo y Sup. Braulio Ruíz, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Otorgar, como por el presente otorgo a los Oficiales del Ejército Nacional ya mencionados, la condecoración y Medalla del Mérito Militar, con distintivo azul.

Art. 2.— El Secretario de Estado de Guerra y Marina, queda encargado de cumplir el presente Decreto.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de septiembre del año mil novecientos cuarenta y ocho, años 105º de la Independencia, 86º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 5351 que encarga de la Secretaría de Estado de Sanidad y Asistencia Pública al Dr. Marcial Martínez Larré, Subsecretario de Estado de la misma.— G. O. Nº 6842, del 2 de Octubre de 1948.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5351.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 1º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El Doctor Marcial Martínez Larré, Sub-Secretario de Estado de Sanidad y Asistencia Pública, queda encargado de la Secretaría de Estado del mismo nombre mientras dure la ausencia en el exterior del Doctor Nicolás Pichardo, Secretario de Estado titular.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes

de septiembre del año mil novecientos cuarenta y ocho, años 105º de la Independencia, 86º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 5352 que nombra interinamente Gobernador Civil de Santiago al Lic. Pedro A. Jorge.— G. O. Nº 6842, del 2 de Octubre de 1948.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5352.

En ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 79 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El Licenciado Pedro A. Jorge queda nombrado interinamente Gobernador Civil de la Provincia de Santiago, mientras el Gobernador titular, Licenciado Víctor J. Castellanos, se encuentre ausente del país.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de septiembre del año mil novecientos cuarenta y ocho, años 105º de la Independencia, 86º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 5353 que nombra interinamente al Mayor General Federico Fiallo, E.N., Subsecretario de Estado de Guerra.— G. O. Nº 6843, del 6 de Octubre de 1948.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5353.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El Mayor General Federico Fiallo, E. N., queda nombrado interinamente Subsecretario de Estado de Guerra, mientras dure la licencia del titular, Mayor General Fausto. E. Caamaño.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, al primer día del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y ocho, años 105º de la Independencia, 86º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.